

NORMATIVA DE LA JORNADA PARA LAS PRUEBAS: TEÓRICA Y PSICOTÉCNICA.

SÁBADO, 27 DE ABRIL 2024

ACCESO: DESDE LAS 08:00

HORA DE COMIENZO: 08:30

LUGAR: CAMPUS UNIVERSITARIO DEL CARMEN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,
EDIFICIO PÉREZ QUINTERO

1. Acceso

El acceso de los/as aspirantes al Edificio Pérez Quintero, Avda. Bulevar de las Artes y las Ciencias s/n, podrá realizarse desde las 8:00 horas. En la puerta de acceso el personal de control realizará la correspondiente identificación. No se permitirá la entrada a las instalaciones una vez se haya dado por concluida la fase de acceso por la Consultora NORTEMPO.

2. Organización del evento

Se trata de un llamamiento único, perdiendo todos sus derechos a participar en el proceso en caso de no comparecer a realizar las pruebas el día y hora señalados.

También perderán su derecho a participar en el proceso los/las aspirantes que se presenten y no acrediten su identidad mediante documento oficial de identidad en vigor (documento nacional de identidad, pasaporte, permiso de conducir, o permiso de residencia, NIE.). A estos efectos, todos/as los/as aspirantes habrán de acudir al lugar donde se celebren las pruebas, con la suficiente antelación, provistos/as del original de uno de los citados documentos identificativos. Asimismo, aunque las pruebas a realizar están totalmente informatizadas, se recomienda a los/as aspirantes que lleven un bolígrafo para realizar las operaciones que precisen.

Durante el desarrollo de las pruebas estará prohibido el uso de dispositivos móviles, relojes, calculadoras o cualquier objeto, elemento o instrumento electrónico. De igual forma estará prohibido el acceso con mochilas o bolsos, bajo la advertencia de que en caso de detección de alguno de los elementos

mencionados la persona aspirante será **excluida de la prueba**, perdiendo todos sus derechos a continuar en el proceso de selección. Los relojes y móviles podrán depositarse en una bolsa que será proporcionada por la organización. Cada bolsa estará identificada de forma única, facilitando al aspirante un resguardo de dicha identificación, el cual, será necesario para la posterior retirada de la misma, una vez hayan **finalizado** la totalidad de exámenes; no obstante, se recomienda acceder al Edificio sin los dispositivos indicados, ya que la organización no se hará responsable de las incidencias que pudieran producirse.

Durante el desarrollo de las pruebas los/las aspirantes deberán permanecer en silencio y seguir las instrucciones del Tribunal y del equipo de la Consultora contratada para la organización. El incumplimiento de la presente norma determinará la pérdida de los derechos como aspirante y la expulsión de la convocatoria.

3. Plataforma de examen

Para la realización de los exámenes, la Consultora dispone de una Plataforma en la que los aspirantes visualizarán y podrán dar respuesta a cada una de las preguntas de cada Prueba. Momentos antes del examen, la Consultora cargará por cada Prueba, una cantidad de preguntas, al menos, cuatro veces superior, al previsto para cada uno de ellos; así que, para el Bloque 1, en el que habrá que dar respuesta a 20 preguntas, se precargarán 80 preguntas; para el Bloque 2, al que hay que dar respuesta a 10 preguntas, la carga mínima será de 40; y para los Bloques 3 y 4, la carga mínima será de 80 preguntas para cada uno de ellos. Por cada Bloque cada pregunta quedará numerada secuencialmente. A modo de ejemplo, la pregunta 4, del Bloque 1, será denominada como pregunta 1.04; la pregunta 20 del Bloque 3, será denominada como 3.20

4. Sorteo de Pruebas Teóricas

Un Notario comprobará en un terminal informático la cantidad de preguntas existentes por cada Bloque.

Con antelación al inicio de las Pruebas, El Tribunal, ante un miembro del Comité de Empresa por cada sección sindical representada, efectuará un sorteo por cada Bloque en el que quedarán definidas las preguntas de cada examen, tomando como primera pregunta la resultante del sorteo y, como restantes, las consecutivas a éste. En caso de agotamiento de lista, la pregunta siguiente será la primera y sucesivas hasta completar las necesarias. A modo de ejemplo, en el supuesto que para el Bloque 1 (20 preguntas) la primera pregunta obtenida por sorteo fuera la 74, el examen estaría compuesto por el siguiente cuestionario con las preguntas: 1.74, 1.75, 1.76, 1.77, 1.78, 1.79, 1.80, 1.01 ... 1.13

El Notario comprobará que las preguntas a formular corresponden con la secuencia sorteada y levantará acta de las comprobaciones realizadas.

5. Credenciales de acceso a terminal informático

La Consultora facilitará a cada aspirante las credenciales necesarias para proceder a identificarse en el ordenador y realizar cada una de las pruebas en los tiempos definidos para cada una de ellas.

Una vez se autorice a dar respuesta a un bloque del examen teórico o psicotécnico, el software controlará el tiempo de cumplimentación; las personas que finalicen las pruebas antes del tiempo máximo previsto deberán esperar sentadas, no pudiendo levantarse de su asiento ni hablar con el resto de aspirantes hasta que el software no dé por concluido el examen. El incumplimiento de las presentes normas determinará la pérdida de los derechos como aspirante y la expulsión de la convocatoria. Únicamente en la última prueba podrá abandonarse la instalación siempre que medie la autorización correspondiente.

Corresponderá al Tribunal cualquier decisión sobre las incidencias que pudieran producirse durante las pruebas. Cualesquiera de los/as miembros del Tribunal y del equipo de la Consultora contratada para la organización estarán facultados para hacer cumplir las presentes normas y ejecutar la expulsión de los aspirantes que las incumplieran.

6. Prueba Teórica

En primer lugar, se realizará la prueba teórica indicada en las Bases de la Convocatoria. Ininterrumpidamente se realizarán las pruebas correspondientes a los Bloques: 1 Legislación vigente para la obtención del permiso de conducir clase "D" y 2. Matemáticas, disponiendo de 30 minutos para la resolución del primer ejercicio y de 20 minutos para el segundo.

A la finalización de los dos primeros bloques se concederá un descanso aproximado de 15 minutos en los que **no se permitirá** la salida del edificio. Para la salida y nuevo acceso a la Sala de examen se requerirá identificación mediante el documento utilizado para el acceso al edificio. El tiempo de descanso se respetará rigurosamente, empezando la segunda parte de la prueba teórica con inmediatez. Tras el descanso, se realizarán las pruebas correspondientes a los Bloques 3 y 4, referidos a materia específica de EMTUSA, contando con 30 minutos para la resolución de cada uno de ellos.

Una vez comience la prueba del Bloque 3, se denegará el acceso a la Sala, quedando excluido del proceso selectivo el/la aspirante que no se encuentre en

el sitio asignado al inicio de las pruebas. Quedarán excluidos del proceso los/las aspirantes que abandonen el edificio.

A la finalización de los dos últimos bloques de la prueba teórica se concederá un descanso de 15 minutos con las reglas indicadas con anterioridad.

7. Prueba Psicotécnica

Una vez agotado el último periodo de descanso, se realizará el examen psicotécnico para la evaluación de aptitudes relacionadas con la conducción de autobuses y de personalidad, para el que se dispondrá de 60 minutos de cumplimentación.

El examen psicotécnico comprenderá tres test de aptitudes: percepción y atención, capacidad intelectual y orientación espacial, y una prueba de evaluación de conducta automovilista en contextos de tráfico. La corrección de estos test se realizará mediante una herramienta informática, en cuyo desarrollo ha participado un equipo de psicólogos, donde cada respuesta obtiene diversas puntuaciones parciales, consecuencia de valoraciones directas o indirectas, por pertenencia a diferentes agrupaciones de preguntas o, por comparaciones con las muestras normativas existentes en la base de datos de la aplicación y con las basadas en las respuesta aportadas por el grupo compuesto por la totalidad de aspirantes a evaluar. Dichas muestras normativas establecen patrones basados en la aplicación de este software en diferentes escenarios, consiguiendo resultados que persiguen la evaluación de variables intelectuales y patrones de conducta en contextos de tráfico.

Dicha herramienta informática, así como las tablas de evaluación en las que se apoya, están sujetas a los derechos de propiedad intelectual, por lo que las puntuaciones parciales no serán de acceso público.

Todos los test se realizarán de forma continua y tendrán el contenido y la duración indicada a continuación, teniendo en cuenta, que además de la valoración individual de los 3 test de aptitudes, la herramienta informática considerará una calificación adicional obtenida con la valoración conjunta de los mismos.

1. Apreciación de la Capacidad Intelectual (ACI)

Esta prueba está compuesta por **30 preguntas** con 4 alternativas de respuesta, formuladas sobre: elementos de comprensión y razonamiento verbal, de aptitudes numérica y espacial, y de razonamiento mecánico.

La duración de este test será de 15 minutos.

2. Prueba de Orientación Espacial (DIRECCIONES)

La persona evaluada tiene que observar un círculo con 18 radios identificados con letras de alfabeto, para determinar posteriormente la posición relativa de radios dibujados en **36 preguntas**, a las que se responderá afirmativa o negativamente.

La duración de este test será de 3 minutos.

3. Prueba Perceptiva y de Atención (SEMÁFOROS)

Esta prueba está compuesta por **24 preguntas**. En cada una de ellas, se representarán grupos de 4 semáforos (A, B, C y D), con sus luces representadas por distintos dibujos. La tarea consiste en señalar el grupo en que se representa una luz con dibujo distinto a los utilizados en los otros tres semáforos.

La duración de este test será de 3 minutos.

4. Prueba de Evaluación de Conducta Automovilista

La prueba consiste en responder un mínimo de **53 preguntas**¹ de las 57 formuladas, con cuatro opciones de respuesta cada una, sobre características de comportamiento en diferentes situaciones de tráfico.

La duración del test será de 39 minutos.

La puntuación de la prueba psicotécnica será el resultado del conjunto de puntuaciones parciales obtenidas en los cuatro test realizados, quedando excluidos/as del proceso selectivo los/as aspirantes que no alcancen 5 puntos sobre una escala de 10 o no hayan respondido el mínimo de respuestas exigidas en el cuarto test.

8. Corrección de Exámenes y Publicidad

Todos los exámenes serán corregidos de forma inmediata por la herramienta informática. A la mayor brevedad posible, la Consultora pondrá a disposición de los aspirantes la información de las preguntas acertadas, erróneas o no contestadas de cada una de los bloques pertenecientes a la prueba teórica, así como las respuestas de los apartados correspondientes a la prueba psicotécnica.

¹ Errata corregida el 23.04.2024. Son necesarias 53 respuestas en lugar de las 52 indicadas inicialmente

En paralelo, la Consultora facilitará a EMTUSA los registros de respuestas de cada uno de los participantes. Este listado será publicado en la página web de EMTUSA sin calificación de notas. Igualmente, facilitará exámenes realizados para las pruebas teórica y psicotécnica, así como las plantillas correctoras de la prueba teórica.

Posteriormente, y una vez comprobada por el Tribunal la información facilitada: exámenes, plantillas correctoras y registros de respuestas, EMTUSA dará publicidad a dichos documentos, calculando notas y estableciendo, en consecuencia, las personas admitidas o excluidas en cada fase del proceso. Este listado de admisiones tendrá carácter PROVISIONAL.

En dicho listado, en primer lugar, aparecerán los integrantes del Grupo Reservado y posteriormente los del Grupo General. Tal y como se indica en las Bases, para cada uno de los Bloques de la prueba teórica, se establece una nota de corte de 4 puntos. El/la aspirante que ocupe la posición 100 en el Grupo General, marcará la nota de corte global para esta prueba.

Para la prueba Psicotécnica se establece una puntuación mínima de 5 puntos. El/la aspirante que ocupe la posición 50 en el Grupo General y haya superado la nota de corte indicada, fijará la puntuación mínima de acceso a las pruebas prácticas.

Con independencia de que se hayan corregido y facilitado por NORTEMPO el número de aciertos en los exámenes de las pruebas, EMTUSA únicamente publicará para cada aspirante las calificaciones obtenidas en cada prueba superada y, en caso contrario, la nota que motiva su exclusión del proceso.

Una vez EMTUSA de publicidad a la evaluación de los exámenes, NORTEMPO habilitará en su web un formulario en el que se solicitará: número de aspirante, examen, bloque, pregunta relacionada y motivo de la reclamación. El/la aspirante dispondrá hasta las 14:00 horas del segundo día hábil, a contar desde el día siguiente a su publicación, para formular las alegaciones que considere oportunas.

Dado que la corrección se realiza de forma automática sobre una plantilla autogenerada en el momento de los sorteos, únicamente se atenderán reclamaciones relacionadas con la formulación incorrecta de alguna pregunta o con el error que pudiera existir en la plantilla correctora. NORTEMPO analizará las incidencias y propondrá la resolución de las mismas al Tribunal de Examen.

Finalizado el plazo de alegaciones, EMTUSA procederá a la publicación de las calificaciones definitivas.

Se ruega que permanezcan atentos a las indicaciones que se realicen durante la jornada para un mejor desarrollo de la misma.

Gracias por su colaboración.

Huelva, 18 de abril de 2024

El Tribunal de Examen